

REF.RUAIP25-2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTICINCO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

, quien solicita: Copia de las solicitudes de fondos transferidas a la Federación Salvadoreña de Ajedrez correspondientes al año 2018 con sus respectivas liquidaciones. De no adjuntar las liquidaciones favor de aclarar la razón. 2) Copia del presupuesto aprobado a la Federación Salvadoreña de Ajedrez para el año 2019.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE** respuesta emitida por la Gerencia Financiera del INDES, en relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra

Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.